



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 154-2013

Lima, 28 AGO. 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, por Acuerdo N° 505-2-2013-DE del 11 de enero de 2013, el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN aceptó el encargo del Proyecto "Gestión del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja", siendo que por Acuerdo PROINVERSIÓN N° 514-5-2013-CPD adoptado en su Sesión N° 514 del 27 de marzo de 2013, se acordó que éste se incorporaba al proceso de promoción de la inversión privada, asignándose al Comité PRO DESARROLLO la ejecución del referido proceso;

Que, el 20 de junio de 2013 se suscribió un Memorando de Entendimiento para Financiamiento de Proyectos entre el Gobierno de Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, representado por la Foreign and Commonwealth Office, y el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Salud, con la finalidad de prestar apoyo al Ministerio de Salud para permitir la implementación del Proyecto "Desarrollo del Marco de Proyectos de Alianza Público Privada y Procesos de Licitación en el Sector Salud";

Que, mediante Oficio N° 2001-2013-DM/MINSA, recibido el 12 de agosto de 2013, la Ministra de Salud comunicó al Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN, que en el marco del desarrollo de las Asociaciones Público Privadas en el Sector Salud, se cuenta con un proyecto para apoyar el desarrollo de capacidades de personal clave para la implementación de éstas, contando con financiamiento de la Cooperación Británica, solicitando se autorice la participación de un representante de esta Institución para que acompañe a una delegación del referido Ministerio en una visita de estudio a los hospitales que vienen funcionando bajo el esquema de Asociaciones Público Privadas, a realizarse en la ciudad de Londres, Reino Unido, entre los días 07 y 11 de octubre de 2013;



Que, mediante Oficio N° 240-2013/PROINVERSIÓN/DE del 21 de agosto de 2013, el Director Ejecutivo de esta Institución comunicó a la Ministra de Salud, la designación del señor Antonio Quiroz Rodas, Asesor Financiero de la Dirección de Promoción de Inversiones, para que junto al equipo del Ministerio de Salud realice una visita de estudio a la ciudad de Londres, Reino Unido, contando para ello con el financiamiento de la Cooperación Británica, para participar en las actividades de intercambio de experiencias en Asociaciones Público Privadas;

Que, mediante el Informe Técnico N° 54-2013-DPI del 23 de agosto de 2013, el Director de Promoción de Inversiones señala que el funcionario que representará a esta Institución en el referido evento será el señor Antonio Quiroz Rodas, Asesor Financiero de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN;

Que, dentro del programa de actividades se ha previsto que el funcionario a que se refiere el considerando precedente participe en visitas a los principales proyectos de infraestructura de salud que se manejan bajo la modalidad de Asociaciones Público Privadas;

Que, la participación del citado funcionario de PROINVERSIÓN en el referido evento, se enmarca dentro de las acciones de promoción de la inversión privada consideradas de importancia para el Perú;

Que, los gastos de pasajes y estadía que origine la participación del mencionado representante serán asumidos por la Cooperación Británica en el marco del Memorando de Entendimiento para Financiamiento de proyectos suscrito el 20 de junio de 2013 entre el Gobierno de Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, representado por la Foreign and Commonwealth Office, y el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Salud, con la finalidad de prestar apoyo al Ministerio de Salud para permitir la implementación del Proyecto "Desarrollo del Marco de Proyectos de Alianza Público Privada y Procesos de Licitación en el Sector Salud", sin ocasionar gastos al Estado;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 003-2013-PROINVERSIÓN, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, el viaje en comisión de servicios del señor Antonio Quiroz Rodas, Asesor Financiero de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, entre los días 06 al 14 de octubre de 2013 a la ciudad de Londres, Reino Unido, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, quien en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un Informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirá las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente Resolución se aprueba.

Artículo 2º.- Los gastos de pasajes y estadía que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución serán asumidos por la Cooperación Británica en el marco del Memorando de Entendimiento para Financiamiento de proyectos suscrito el 20 de junio de 2013 entre el Gobierno de Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, representado por la Foreign and Commonwealth Office, y el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Salud, con la finalidad de prestar apoyo al Ministerio de Salud para permitir la implementación del Proyecto "Desarrollo del Marco de Proyectos de Alianza Público Privada y Procesos de Licitación en el Sector Salud", sin ocasionar gastos al Estado.

Artículo 3º.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.






JAVIER ILLESCAS MUCHA
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN